

# CARTA DEL EDITOR

## TEST RÁPIDOS DE COVID-19

### El COF de Madrid lidera una propuesta que mejoraría la detección temprana



Santiago de Quiroga

Editor de El Global

@santidequiroya

La iniciativa del COFM planteada a las autoridades de la Comunidad de Madrid para realizar **test rápidos de anticuerpos contra la COVID-19** facilitaría una de las recomendaciones cruciales de la OMS: la **detección**. Con un test positivo, con confirmación con una PCR posterior y con el aislamiento y tratamiento, en su caso, del individuo COVID-19 positivo, se garantiza la salud pública en plena epidemia. La triada que las autoridades sanitarias de todo el planeta se ocupan de extender como un mantra —detección, aislamiento y tratamiento— podría realizarse con la colaboración ciudadana... Bajando a la farmacia de la esquina de casa.

Las iniciativas del COFM, que preside **Luis González**, se caracterizan por una conexión con

la **realidad de la farmacia asistencial**. Durante este verano ha sido habitual **preguntar en las farmacias sobre los test rápidos** de COVID-19. No hay duda que es clave conocer bien la realidad de la farmacia; una realidad vivida en primera persona. La propuesta del COFM se basa en la **capilaridad de la farmacia**, recordada en sede parlamentaria recientemente por el presidente del CGCOF, **Jesús Aguilar**. ¿Alguien duda de que la medida es de un impacto sanitario relevante?

#### La experiencia en VIH

La detección precoz de individuos portadores en determinadas patologías infecciosas es crucial. En el caso del VIH, se han puesto en marcha

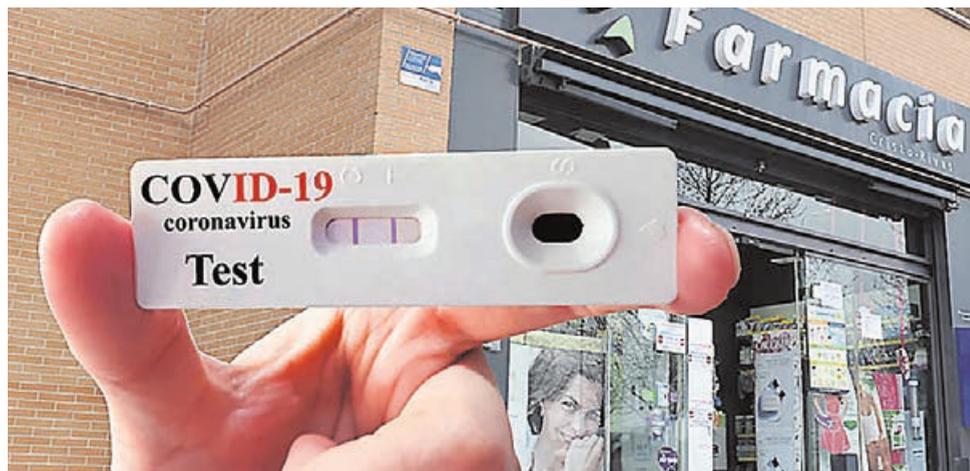
**distintos proyectos** que han demostrado que la botica es un lugar preferente para acceder **de manera rápida y discreta** a la realización del test individualizado rápido de detección de VIH.

La experiencia de **Cataluña y País Vasco** en este sentido ha sido esencial para demostrar su utilidad: se producían el **doblo de positivos** en la botica que en el hospital. La pregunta es si nos parece ahora una urgencia relevante la COVID-19 como lo es el VIH. Si la respuesta es que sí, no hay nada que indique que no podemos hacer lo mismo que ha funcionado para el VIH (test serológicos en la farmacia) ahora para la COVID-19.

#### España pionera

La tentación de creer que las cosas de fuera **siempre son mejores** puede llegar a relativizar este ofrecimiento del COFM. Sería una **equivocación** estratégica desafortunada. No hay ningún modelo de farmacia **tan capilar y asistencial como el español**. Por lo que ofrecer test rápidos en las farmacias facilitaría el acceso universal a los mismos. A falta del **posicionamiento de los expertos** en salud pública, la medida de facilitar test rápidos de la Covid-19 tendría un impacto en España **superior al impacto que podría tener en cualquier otro país**. La razón es esa: nuestro modelo de farmacia es único en el mundo.

Si Madrid acepta el ofrecimiento se abre un acceso universal a cualquiera que acceda a la farmacia y que lo pague como una entrada al cine al que ya no vamos, lamentablemente.



## CON LA VENIA: Vuelva Vd. el mes que viene ...



Jordi Faus

Abogado y socio de Faus & Moliner

@FausJordi

Hola. Gracias por recibirme. Vengo a presentarle un proyecto, para que me asesore. Desde que empezó la pandemia he pensado que sería una buena idea que hospitales y farmacias pudieran entregar medicamentos a domicilio.

- Entiendo, hay mucha gente que ha pensado en buscar oportunidades de negocio con ocasión de la pandemia.

- Bueno, no crea que soy de los que pienso que a río revuelto ganancia de pescadores, represento a una empresa seria.

- No me malinterprete, por favor, pero ya se imagina que estos temas se regulan de forma muy detallada.

- ¿Me puede dar indicaciones de cómo está la normativa?

- Sí, claro, mire: el RDL 21/2020 dice que hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria por el COVID-19, cuando exista una situación excepcional sanitaria, con el fin de proteger la salud pública, o bien cuando la situación clínica, de dependencia, vulnerabilidad, riesgo o de distancia física del paciente a las farmacias lo requiera, los órganos, o autoridades competentes de la gestión de la prestación farmacéutica de las CC.AA podrán establecer las medidas oportunas para la dispensación de medicamentos en modalidad no presencial, garantizando la óptima atención con la entrega, si procede, en centros sanitarios o, en establecimientos sanitarios autorizados para la dispensación de medicamentos próximos al domicilio del paciente, o en su propio domicilio.

- Oiga, esto parece complicado.

- Eso no es todo, el RDL también dice que el suministro de los medicamentos hasta el lugar de destino, así como el seguimiento farmacoterapéutico será responsabilidad del servicio de farmacia dispensador, que el transporte y entrega del medicamento deberá realizarse de manera que se asegure que no sufre ninguna alteración ni merma de su calidad.

- Vale, entonces, ¿tengo que esperar a ver si los órganos, o autoridades competentes de la gestión de la prestación farmacéutica de las CC.AA establecen esas medidas?

- Sí, así es.

- Y cuando las establezcan, ¿esas medidas sólo serán válidas hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19?

- Efectivamente, a menos que cambie la Ley así será.

- Y hasta que las CC.AA no establezcan las medidas... ¿puedo hacer algo? contratar gente, formarla, activar mi proyecto...?

- Vd. es libre de hacer lo que considere oportuno, pero hasta que las CC.AA no dicten sus normas no debería empezar.

- Uf, ¿y en cada CC.AA puedo encontrarme normas distintas?

- Efectivamente, España es un estado descentralizado.

- Bueno, y ¿alguien ha empezado a regular algo al respecto?

- No, todavía no.

- Mire ¿sabe qué? pondré mi proyecto de inversión en un cajón y ya veremos; una pena, contaba crear unos diez empleos.

- Bueno, llámeme el mes que viene y vemos cómo está todo...